



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA  
SECRETARÍA MUNICIPAL

Quillota, 19 de Junio de 2014.

La Alcaldía decretó hoy lo que sigue,

**D.A NUM: 3904 /VISTOS:**

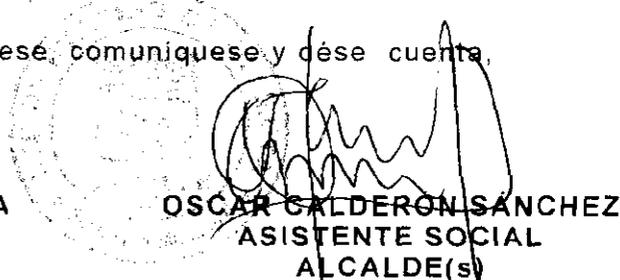
1. Oficio Ordinario N° 136 de 17 de Junio de 2014 de Administrador Cementerio Municipal a Sr. Alcalde, recibido en Secretaría Municipal el 19 de Junio de 2014, mediante el cual solicita autorizar Decreto Alcaldicio para cambio de terreno denominado Lote N° 306-A, Folio N° 406, Sector San Antonio, dimensiones 1 x 2,50 metros, adquirido por María Pérez González, RUN [REDACTED] quien con fecha 20 de Marzo de 2014, adquirió el terreno, según Boletín de Pago N° 38438, por razones de tipo personal, ha solicitado la reubicación en cuestión, solicitó el cambio de Ubicación por Lote N° 263, Folio N° 99, del 1° Sector Los Álamos, de las mismas características;
2. Resolución Alcaldía estampada en el documento anteriormente mencionado;
3. Carta de María Pérez González de 17 de Junio de 2014 en que solicita cambio de terreno adquirido con fecha 20 de Marzo de 2014, según consta en el Solicitud de Pago N° 38438 ubicado en San Antonio N° 306-A Folio N° 406, por terreno de las mismas características ubicado en 1er. Sector Los Alamos Lote N° 263, Folio 99;
4. La Resolución N° 1600 de 2008 de la Contraloría General de la República, que fija normas de exención del trámite de Toma de Razón y en virtud de las facultades que me confiere la ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones;

**DECRETO**

**PRIMERO:** **AUTORIZÁSE** cambio de terreno denominado Lote N° 306-A, Folio N° 406, Sector San Antonio, dimensiones 1 x 2,50 metros, adquirido por María Pérez González, RUN [REDACTED] por el Lote N° 263, Folio N° 99, del 1° Sector Los Álamos, de las mismas características, de Cementerio Municipal.

**SEGUNDO:** **ADOpte** la Administración del Cementerio Municipal las medidas pertinentes para el cumplimiento de esta resolución.

Anótese, comuníquese y dese cuenta,



**Distribución:**

1. Control Interno
2. Cementerio Municipal.
3. Interesado.
4. Secretaría Municipal

OCS/PEA/jlm/.-